



## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

### 1. ¿QUÉ ES EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES?

El sistema institucional de evaluación de estudiantes (SIEE) es el conjunto de procedimientos y estrategias que garantizan la evaluación y valoración del proceso de enseñanza de los estudiantes con base en el **PEI - (Proyecto Educativo Institucional)** y las disposiciones legales vigentes emitidas por el MEN. Según el artículo 77 de la Ley General de Educación, las instituciones educativas tienen la autonomía para la organización de sus áreas fundamentales, las asignaturas optativas, ajustes al Proyecto Educativo Institucional, métodos de enseñanza y organización de actividades académicas y formativas. Así mismo, según el **Decreto 1290 de 2009** y **Decreto 1075 de 2015**, la institución educativa tiene la facultad de definir el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes SIEE, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, plan de estudios y currículo. El Sistema Institucional de Evaluación debe ser:

**Completo:** Donde se incluyan todos los componentes del proceso evaluativo de los estudiantes.

**Coherente:** Entre el horizonte institucional, el modelo pedagógico y el enfoque con el que se aborde la evaluación de los aprendizajes.

**Incluyente:** Donde posibilite los aprendizajes de los estudiantes según su condición y capacidad para que estos sean valorados y cuenten con la misma oportunidad en el desarrollo de sus competencias. La **evaluación** nunca puede ser utilizada como un mecanismo que atente contra el proceso formativo integral de los estudiantes.

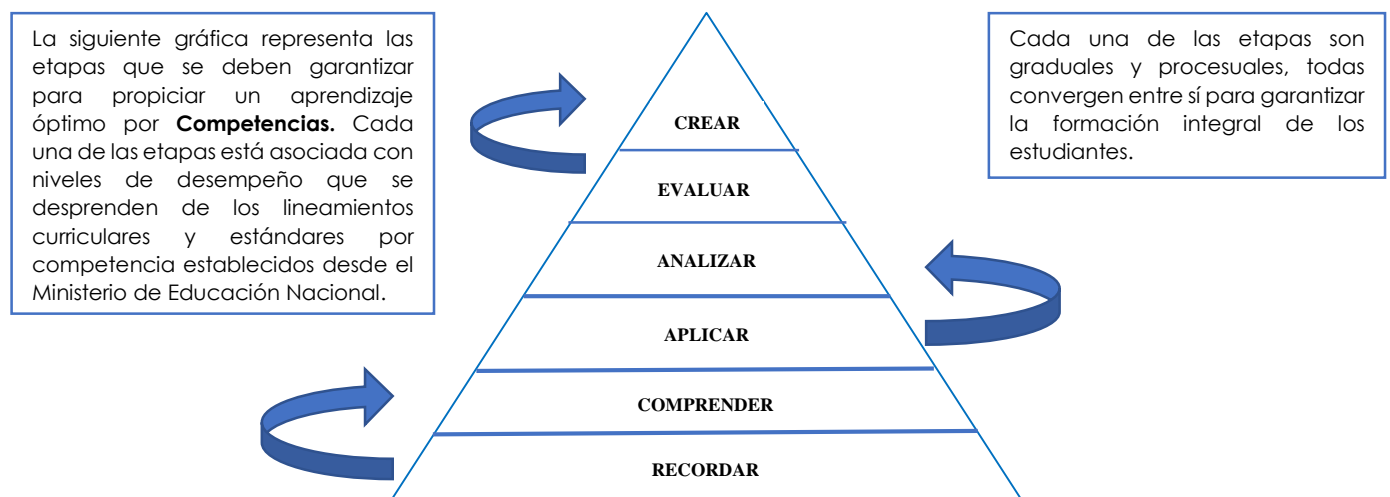
**Válido:** Donde responda al enfoque educativo institucional y propicie el fortalecimiento del aprendizaje por competencias.

**Dialogante:** Donde se construya continuamente con la participación de toda la comunidad educativa y sea debidamente aprobado por los estamentos que conforman el Gobierno Escolar.

**Legítimo:** Donde considere la normatividad vigente establecida por el MEN.

### 2. ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS?

La evaluación es la acción pedagógica procesual en la que permanente se aprecian y observan los desempeños alcanzados por los estudiantes. La **evaluación por competencias** busca determinar que avances han alcanzado los estudiantes con relación a los logros propuestos y hasta que punto se han apropiado de ellos para colocarlos en práctica dentro de sus contextos sociales. La **evaluación por competencias** pretende fortalecer las habilidades, capacidades, destrezas y conocimiento propio de cada estudiante, possibilitando escenarios de aprendizaje donde logren articular el **Saber - Saber** con el **Saber Hacer** y **Saber Ser**. La **evaluación por competencias** es un proceso en permanente construcción que contribuye a mejorar los desempeños académicos de los estudiantes.





### 3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN:

- a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b) Acompañar el rendimiento académico de los estudiantes para evidenciar la adquisición de conocimientos y el desarrollo en competencias.
- c) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- e) Retroalimentar de forma clara y oportuna a estudiantes, padres de familia y docentes sobre los resultados obtenidos en la valoración del aprendizaje.
- f) Determinar la promoción de estudiantes al siguiente grado escolar.
- g) Aportar información para el ajuste e implementación de planes de mejoramiento por Áreas y plan de mejoramiento institucional.

### 4. MODALIDADES DE LA EVALUACIÓN:

En el CENTRO EDUCATIVO SCALAS hacemos uso de tres (3) modalidades de evaluación a lo largo del año escolar:

#### 4.1. Evaluación Diagnóstica:

El propósito de la evaluación diagnóstica es la obtención de información relacionada con el desarrollo de saberes y capacidades de los estudiantes que se consideran prerrequisitos necesarios para continuar con éxito nuevos procesos de aprendizaje. **Permite diagnosticar los logros, fortalezas y las dificultades de aprendizaje.**

Se efectúa al iniciar el año escolar y en cada uno de los periodos académicos con el fin de detectar falencias o avances en el aprendizaje, lo que permite crear diferentes estrategias metodológicas para orientar el desarrollo de las competencias básicas en cada asignatura.

#### 4.2. Evaluación Formativa:

La evaluación formativa es un proceso permanente en el que se recoge y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance del estudiante en el desarrollo de las competencias propias de cada asignatura.

Como su nombre lo indica, tiene el carácter de formación. Con ella se busca **acompañar el proceso de aprendizaje del estudiante**, es decir: orientar, asesorar, ajustar, corregir, controlar, retroalimentar, transformar y propiciar cambios de actitud que ayuden a despertar en ellos el interés por aprender.

#### 4.3. Evaluación Sumativa:

La Evaluación Sumativa tiene como objetivo verificar, al cierre del proceso de desarrollo de competencias, el nivel de apropiación y transferencia de los conocimientos en las diferentes Áreas del conocimiento haciendo uso de calificaciones establecidas en la escala valorativa.

**Nota importante:** La evaluación Bimestral que se realiza finalizando cada periodo académico en todas las asignaturas, será presentada por todos los estudiantes sin excepción. Por lo tanto, no existe la figura de eximidos.



## ASOCIACIÓN COLOMBO ALEMANA DE LABOR SOCIAL

### CENTRO EDUCATIVO SCALAS “CONSTRUIMOS FUTURO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD”

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

##### 5.1. Periodos Académicos:

En el CENTRO EDUCATIVO SCALAS se establecen cuatro periodos académicos dentro del año escolar.

##### 5.2. Valor porcentual en cada uno de los periodos académicos:

AÑO ESCOLAR	I PERIODO	II PERIODO	III PERIODO	IV PERIODO
100%	25%	25%	25%	25%

##### 5.3. Actividades de evaluación:

###### Asignaturas de Alta Intensidad Horaria:

Las áreas y asignaturas que conforman el componente básico y que tienen mayor intensidad horaria semanal serán evaluadas durante el periodo académico a través de cuatro **(4)** actividades o experiencias pedagógicas, más una **(1)** evaluación bimestral finalizando el periodo.

Experiencias Pedagógicas	Actividades	Valor
Experiencia de Afianzamiento	1	15%
Experiencia práctica	1	20%
Experiencias Pedagógicas	Actividades	Valor
Experiencia de Afianzamiento	1	15%
Experiencia práctica	1	20%
<b>Evaluación Bimestral</b>		30%
		<b>100%</b>

**NOTA IMPORTANTE:** La asignatura de **ALEMÁN**, no está contemplada dentro del artículo 23 de la Ley 115 de 1994 del MEN como materia fundamental, sin embargo, para la institución es una **asignatura obligatoria** que hace parte del Plan de Estudios. Así mismo, la asignatura de alemán tiene un carácter importante dentro del proceso formativo integral de todos los estudiantes, por lo tanto, su intensidad horaria es equivalente a las asignaturas de alta intensidad y será evaluada con el mismo número de actividades propuestas.

###### Asignaturas de Baja Intensidad Horaria:

Las áreas y asignaturas que conforman el componente complementario y que tienen menor intensidad horaria semanal, serán evaluadas durante el periodo académico a través de dos **(2)** actividades o experiencias pedagógicas, más una **(1)** evaluación bimestral finalizando el periodo.

El valor de cada una de las actividades se organiza así:

Experiencias Pedagógicas	Actividades	Valor
Experiencia de Afianzamiento	1	30%
Experiencia práctica	1	35%
<b>Evaluación Bimestral</b>		35%
		<b>100%</b>

#### DEFINICIÓN:

- Experiencia de Afianzamiento:** Hace referencia a la apropiación y mejor comprensión del conocimiento o competencias que se están desarrollando.
- Experiencia Práctica:** Hace referencia a la transferencia de aprendizajes, es decir, la aplicación de las competencias desarrolladas en diferentes contextos y situaciones.



## 6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Teniendo en cuenta el artículo 6 del **Decreto 1290 del año 2009** del MEN, la promoción de los estudiantes en nuestra institución se regirá por los siguientes criterios:

### 6.1. Promovido:

**Un estudiante será promovido cuando:** Al finalizar los cuatro periodos académicos, al promediar las valoraciones numéricas obtenidas en cada una de las asignaturas alcanza un desempeño superior, desempeño alto o desempeño básico en todas ellas, es decir, su valoración numérica está entre un máximo de cinco **(5.0)** y un mínimo de tres **(3.0)**.

### 6.2. No promovido:

- **No promoción inmediata:**

**Un estudiante no será promovido (no promoción inmediata) cuando:** Al finalizar los cuatro periodos académicos al promediar las valoraciones numéricas obtenidas en cada asignatura, obtiene desempeño bajo en cuatro **(4)** o más de ellas, es decir, la valoración numérica final en cada una de las mismas es inferior a tres **(3.0)**. Este criterio contempla asignaturas de **Alta o Baja intensidad horaria**, pues todas ellas son importantes para el proceso formativo integral de los estudiantes y tienen la misma relevancia en el plan curricular.

- **No promoción por la no superación de los procesos de nivelación final y/o habilitación:**

**Un estudiante no será promovido** cuando se cumplan los criterios establecidos en el **artículo 10** de este documento, **posterior a la jornada de nivelación final en el mes de noviembre**. A continuación, se explican los diferentes casos de no promoción de un estudiante cuando entra a proceso de nivelación final o habilitación:

- Si al terminar la jornada de nivelación de noviembre el estudiante obtiene Desempeño Bajo (BJ), es decir una calificación menor a tres (3.0), en tres asignaturas. **(No promoción)**.
- Si en la(s) habilitación(es) el estudiante obtiene BJ, es decir una calificación menor a tres (3.0), en las dos asignaturas. **(No promoción)**.
- Si al terminar la jornada de nivelación el estudiante obtiene BJ, es decir una calificación menor a tres (3.0), en una o dos asignaturas, debe presentarse a la habitación (máximo dos asignaturas).

Si el estudiante NO supera el proceso de habilitación en una (1) asignatura, su PROMOCIÓN será definida en el Comité de Evaluación y Promoción teniendo en cuenta los **criterios de promoción para estudiantes que no aprueban el proceso de Habilitación** contemplado en el numeral 10 del presente documento.

- De igual manera no será promovido aquel estudiante que ha dejado de asistir a las actividades programadas en el plan de estudios, sin justificación válida, por un tiempo acumulado igual o superior al 20% del tiempo total previsto en el año escolar o que sin ninguna justificación no se presente a la Jornada de Refuerzo y Nivelación del mes de noviembre.

**NOTA:** La **no promoción** de un estudiante, se determina una vez hayan finalizado los cuatro periodos académicos, momento en el que se habrá garantizado al estudiante todos los procesos académicos. Por lo tanto, **la notificación de no aprobación se dará únicamente hasta el cierre del año escolar y/o culminación de proceso de nivelación final y habilitación, dependiendo en caso.** Ningún docente u otro miembro de la institución puede afirmar la pérdida del año escolar de un estudiante en otro momento diferente del año. En el trascurso del proceso, con base en el análisis de los resultados obtenidos en cada uno de los periodos, se realizarán alertas y notificaciones de riesgo de pérdida de año a los estudiantes y sus acudientes.



### 6.3. Promoción Anticipada de Grado:

Los padres de familia y el colegio deben garantizar que la edad de los estudiantes sea acorde a la etapa de desarrollo en el grado respectivo. Promover a estudiantes a grados superiores pasando por alto este criterio, puede generar inconvenientes de madurez en etapas futuras, sobre todo cuando el estudiante tenga que tomar decisiones sobre su opción vocacional y la selección de carrera para ingreso a la educación superior.

Para efectos de promoción anticipada de grado se establece el siguiente procedimiento:

- a) Al finalizar el primer periodo académico, los Padres de Familia y el (la) estudiante que desee, podrán solicitar por escrito al **Consejo Académico**, la promoción anticipada de grado; si ha obtenido desempeño Superior en todas las asignaturas y valoración Superior en convivencia escolar. Estas solicitudes serán radicadas en Rectoría dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de los informes académicos correspondientes al primer periodo.
- b) Las solicitudes de los estudiantes, que cumplan todos los requisitos, serán enviadas al **Consejo Académico**, quien analizará el caso según los criterios establecidos y autorizará a los docentes de cada asignatura, orientados por la Coordinación Académica, para que se realicen las pruebas de suficiencia correspondientes al grado en curso del estudiante.
- c) Una vez obtenidos los resultados sobre las pruebas de suficiencia académica, la Coordinación Académica presentará al **Consejo Académico** el informe de resultados para su análisis. De acuerdo con los requisitos establecidos, éste decidirá y emitirá el concepto favorable o no favorable y será el **Consejo Académico** quien presente la solicitud ante el **Consejo Directivo** para que avale la promoción anticipada de un estudiante al siguiente grado.
- d) El **Consejo Directivo** será la instancia encargada de avalar la promoción anticipada del estudiante y lo consignará en el acta de la respectiva sesión. La decisión será notificada a los padres de familia y quedará consignado en el registro escolar de valoraciones correspondiente (**Artículo No. 7, Decreto 1290 de abril 16 de 2009**).
- e) La **Coordinación Académica** diseñará un plan de trabajo, que deberá desarrollar el estudiante de manera simultánea con el segundo periodo académico; esto con el fin de nivelarse y obtener las notas correspondientes al primer periodo académico del grado al cual ha sido promovido.
- f) La **Secretaría Académica** realizará las anotaciones en el libro de matrículas y el libro de notas; citando las actas correspondientes que autorizaron la promoción anticipada.

## 7. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

### Escala valorativa institucional

En el CENTRO EDUCATIVO SCALAS se define que la valoración se realizará numéricamente, los docentes calificarán las actividades de evaluación desarrollados por los estudiantes utilizando la escala de **0.0** a **5.0** en donde el mínimo aprobatorio será **3.0**.

La equivalencia de la escala numérica institucional con la escala nacional se especifica de la siguiente manera:

**(VER SIGUIENTE PÁGINA)**





## ASOCIACIÓN COLOMBO ALEMANA DE LABOR SOCIAL

### CENTRO EDUCATIVO SCALAS “CONSTRUIMOS FUTURO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD”

ESCALA DE VALORACIÓN		
ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	
Primaria - Bachillerato	Primaria - Bachillerato	Definición
Desempeño Superior – <b>(S)</b>	4.6 a 5.0	Domina los aprendizajes requeridos. Se observa un desempeño óptimo en todos los procesos, estándares y competencias, superando los objetivos y metas de aprendizaje establecidos.
Desempeño Alto – <b>(A)</b>	4.0 a 4.5	Alcanza la totalidad de los objetivos previstos, demuestra un desarrollo satisfactorio.
Desempeño Básico – <b>(BS)</b>	3.0 a 3.9	Logra lo básico, existe la necesidad de fortalecer su trabajo para alcanzar mayores niveles de desempeño.
Desempeño bajo – <b>(BJ)</b>	0.0 a 2.9	Se evidencia dificultad en el aprendizaje, no se alcanzan las competencias básicas requeridas.

**NOTA:** Para las sanciones académicas ocasionadas por fraude evidenciado, plagio, suplantación u otros actos deshonestos, así como conductas no apropiadas durante la presentación de evaluaciones, talleres y/o tareas, la nota asignada en dicho trabajo será de 0.0. y la falta será consignada en el seguimiento académico de los estudiantes.

#### 8. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.

Para la valoración y evaluación integral del desempeño de los estudiantes, el colegio ha definido como instancia al **Comité de Evaluación y Promoción**.

##### 8.1. Comité de Evaluación y Promoción

###### Conformación y funciones:

- El Comité de Evaluación y Promoción está integrado por los Coordinadores, Orientación escolar, docentes directores de grupo, según el grado, y un representante de los padres de familia por ciclo, que no sea docente de la Institución, y el Rector o su delegado, quien lo convocará y lo presidirá, con el fin de cumplir con los criterios, procesos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción o no de los estudiantes, todo esto definido en el Sistema Institucional de Evaluación.
- En la reunión que tendrá el Comité de Evaluación y Promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las asignaturas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes, con el fin de informar y establecer acciones de mejora que permitan superar las dificultades analizadas.
- En el Comité de Evaluación de cada periodo se emitirán las decisiones con respecto a la asignación de reconocimientos y estímulos al desempeño integral de los estudiantes.
- En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar el año escolar, se definirá la promoción de los estudiantes que no superen el proceso de habilitación en una asignatura.



## 9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

### 9.1. Corte académico y estrategias de intervención.

El corte de notas se realiza transcurrida la mitad del periodo académico, su objetivo es conocer el rendimiento y desempeño de los estudiantes en todas las asignaturas en el **35%** del proceso del periodo para asignaturas de Alta intensidad, y el **30%** del proceso en asignaturas de Baja intensidad. Esta información permite aplicar planes de acción que ayuden al estudiante a superar las dificultades detectadas e informar de manera oportuna a padres de familia sobre el rendimiento de su hijo. De esta manera, se establecerán estrategias de mejoramiento que involucran y exigen el compromiso del estudiante, de sus padres y los docentes de cada asignatura.

### 9.2. Proceso de nivelación y habilitación de estudiantes con desempeño bajo:

#### a) Jornadas de nivelación periódicas.

Todos los estudiantes que presenten bajo desempeño en **una o más asignaturas** al finalizar el primer, segundo, tercer y cuarto periodo académico, deberán asistir a las jornadas de nivelación que se llevarán a cabo según calendario académico (**principalmente los viernes y sábados al finalizar el periodo académico**). En estas jornadas, los estudiantes que presenten asignaturas en desempeño bajo deberán asistir a la institución para presentar el taller o los talleres de nivelación respectivos. Es importante tener en cuenta que el estudiante es responsable de repasar por su cuenta los temas del periodo una vez se le haya notificado que debe presentarse a la jornada de nivelación. En este espacio, el docente estará presto a aclarar inquietudes, clarificar conceptos y recordar aspectos relevantes de las temáticas abordadas durante el periodo.

#### b) Jornada final de nivelación.

Si al finalizar los cuatro periodos académicos, el estudiante obtiene un promedio inferior a **3.0**, en máximo tres asignaturas, debe asistir a la Jornada de nivelación en el mes de noviembre.

En la primera sesión de esta jornada el estudiante tiene la oportunidad de realizar un refuerzo y a su vez superar las deficiencias detectadas en el desarrollo de las competencias básicas de la asignatura, mediante la elaboración de un taller orientado por el docente; el valor de este taller es del **40%**. En la segunda sesión de esta jornada, el estudiante debe presentar una evaluación escrita para sustentar el taller realizado previamente. El valor de esta evaluación es del **60%**. Estas dos actividades permitirán al docente evaluar si el estudiante superó las dificultades detectadas durante el año. Como resultado de este proceso, el estudiante debe obtener mínimo un Desempeño Básico (BS), es decir una calificación de **3.0**, para aprobar el proceso de nivelación.

#### c) Jornada de habilitación:

- Si el estudiante no aprueba el proceso de nivelación en ninguna de las 3 asignaturas **NO SERÁ PROMOVIDO AL GRADO SIGUIENTE**, tal como está señalado en el numeral 7 del presente documento sobre CRITERIOS DE PROMOCIÓN.
- Si el estudiante no aprueba el proceso de nivelación en 1 o máximo 2 asignaturas, deberá presentar la habilitación correspondiente para lo cual se sugiere al padre de familia y estudiante realizar un refuerzo en casa.
- El estudiante debe obtener como mínimo Desempeño Básico (BS), es decir una valoración de 3.0, en la(s) habilitación(es) para dar por alcanzadas las competencias básicas de cada asignatura.
- Si el estudiante obtiene Desempeño Bajo (BJ), es decir una calificación menor a 3.0, en dos habilitaciones **NO SERÁ PROMOVIDO AL GRADO SIGUIENTE**.



- Si el estudiante no supera el proceso de habilitación en una (1) asignatura y obtiene Desempeño Bajo (BJ), es decir una calificación menor a **3.0**, su promoción será analizada y determinada por el Comité de Evaluación y Promoción, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 10 del presente documento.

### 9.3. Criterios de promoción para estudiantes que no aprueban el proceso de Habilitación.

A continuación, se presentan los criterios que el Comité de Evaluación y Promoción tendrá en cuenta para el análisis y evaluación de la promoción de estudiantes que no aprueban el proceso de habilitación:

1. Desempeño del estudiante en la asignatura o asignaturas no aprobadas a lo largo del año.
2. Anotaciones en el seguimiento del estudiante por parte del docente o los docentes en la o las asignaturas no aprobadas a lo largo del año.
3. Interés del estudiante a lo largo del año en la o las asignaturas no aprobadas (participación en clase, nivel de compromiso, presentación de trabajos, interés por nivelar competencias).
4. Competencias y saberes alcanzados por el estudiante en la o las asignaturas no aprobadas.
5. Análisis de posibles afectaciones en el proceso académico del estudiante al ser promovido al grado siguiente sin el desarrollo de las competencias básicas en todas las asignaturas.
6. Concepto de Orientación Escolar.

### 10. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVELACIÓN:

#### Jornadas de nivelación periódicas:

- a. Las actividades de nivelación de cada periodo académico son de **OBLIGATORIA PRESENTACIÓN** en las fechas estipuladas por la institución para todos los estudiantes que presenten **DESEMPEÑO BAJO** en alguna de las asignaturas. La **NO ASISTENCIA** a alguna de las jornadas implica que se asigne una nota equivalente a **1.0**, con lo cual se verá afectado el promedio del estudiante, pues este **1.0** se promedia con la nota obtenida en el periodo y su desempeño del periodo bajaría. A continuación, se ejemplifica este caso:

NO ASISTENCIA				
PROMEDIO ACADÉMICO - EJEMPLO	EXPLICACIÓN			
<p>NOTA OBTENIDA EN EL PERIODO: 2.8 NOTA POR NO ASISTENCIA AL ESPACIO DE NIVELACIÓN: 1.0</p> <p>Ejemplo de operación:</p> <table border="1"><tr><td><math>2.8 + 1.0 = 3.8</math></td></tr><tr><td><math>3.8 \div 2 = 1.9</math></td></tr><tr><td><b>NOTA FINAL: 1.9</b></td></tr></table> <p>La nota obtenida en el periodo y la nota de la nivelación se <b>promedian</b>, cada una con un porcentaje del 50%.</p>	$2.8 + 1.0 = 3.8$	$3.8 \div 2 = 1.9$	<b>NOTA FINAL: 1.9</b>	<p>De esta manera, la nota consignada en la recuperación del periodo de este estudiante sería de <b>1.9</b>, nota con la cual el estudiante continuaría con el desempeño bajo en la asignatura.</p>
$2.8 + 1.0 = 3.8$				
$3.8 \div 2 = 1.9$				
<b>NOTA FINAL: 1.9</b>				

**ASISTENCIA A LAS NIVELACIONES:** Es importante señalar la responsabilidad que tienen los estudiantes y padres de familia frente a la jornada de nivelación, ya que esta es una oportunidad para que el/la estudiante busque superar las dificultades académicas presentadas en el periodo, pero requiere compromiso, disposición y esfuerzo, pues esta responsabilidad no recae únicamente en la institución.

**NOTA:** Los únicos soportes validos de inasistencia a estos espacios de nivelación serán soportes de la EPS, y calamidades domésticas que afecten el entorno personal del estudiante.





- b. Las **jornadas de nivelación periódicas** se evaluarán **PROMEDIANDO** la nota obtenida por el estudiante en el periodo correspondiente y la nota obtenida en el taller de nivelación desarrollado en la jornada, cada uno con un porcentaje del **50%**. Es decir, se sumarán y dividirán ( $\div 2$ ) para obtener la nota final que será la consignada en la plataforma. Con esto, es importante tener en cuenta que, para recuperar una asignatura en un periodo, se deberá considerar tanto la nota del desempeño bajo obtenida en el periodo, como la nota obtenida en el taller, pues si ambas son muy bajas, el estudiante podría no alcanzar la nota mínima aprobatoria de **3.0**, incluso si en su taller logró la nota mínima aprobatoria.

CASO # 1	
PROMEDIO ACADÉMICO	EXPLICACIÓN
- Nota en la asignatura del periodo: <b>2.3</b> (Desempeño bajo) - Nota en el taller de recuperación: <b>3.3</b> (Desempeño básico)  <b>Operación:</b> $2.3 + 3.3 = 5.6 \div 2 = 2.8$  Nota final de recuperación: <b>2.8</b> <b>NIVELACIÓN NO APROBADA</b>	De esta manera, la nota consignada en la recuperación del periodo de este estudiante sería de <b>2.8</b> , nota con la cual el estudiante continuaría con el desempeño bajo en la asignatura. En este caso, la nota consignada sería <b>2.8</b> y al finalizar los cuatro periodos, el estudiante requerirá que la sumatoria total del año sea como mínimo <b>3.0</b> .

CASO # 2	
PROMEDIO ACADÉMICO	EXPLICACIÓN
- Nota en la asignatura del periodo: <b>2.9</b> (Desempeño bajo) - Nota en el taller de recuperación: <b>1.5</b> (Desempeño bajo)  <b>Operación:</b> $2.9 + 1.5 = 4.4 \div 2 = 2.2$  Nota final de recuperación: <b>2.2</b> <b>NIVELACIÓN NO APROBADA</b>	En el anterior caso, se evidencia que la nota puede quedar más baja que la inicial, si el estudiante no se prepara para la jornada de nivelación y no asume este espacio con la responsabilidad y compromiso debido, pues el sistema <b>PROMEDIADO</b> tiene en cuenta, en partes iguales (50% - 50%), ambos procesos.

CASO # 3	
PROMEDIO ACADÉMICO	EXPLICACIÓN
- Nota en la asignatura del periodo: <b>2.8</b> (Desempeño bajo) - Nota en el taller de recuperación: <b>3.9</b> (Desempeño básico)  <b>Operación:</b> $2.6 + 3.8 = 6.7 \div 2 = 3.3$  Nota final de recuperación: <b>3.3</b> <b>NIVELACIÓN APROBADA</b>	Este último caso ejemplificado es el ideal en el proceso de nivelación, pues permite evidenciar la superación del taller, permitiendo que el estudiante apruebe la nivelación.

- c. **Jornada de nivelación – Finalización de año escolar.**

Para el caso de las nivelaciones finales, el proceso se divide en dos momentos:

- **Presentación del Taller:** El estudiante desarrollará en un primer momento un taller en clase equivalente al (40%).
- **Presentación de la evaluación final:** El estudiante desarrollará en un segundo momento, la evaluación final equivalente al (60%).
- **Resultado de nivelación:** La nota final se obtiene a partir del promedio del 40% y 60%.

- d. **Jornada de habilitación:**

Finalmente, para las habilitaciones, la nota obtenida por el estudiante en su evaluación de habilitación equivaldrá al 100% de su nota final.



## 11. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La **autoevaluación** se refiere al momento en el que el estudiante es quien valora sus propias acciones con respecto a la manera como ha sumido su compromiso formativo. La autoevaluación es una intervención pedagógica de reflexión guiada y continua que se debe propiciar durante todo el proceso formativo.

Para desarrollar y propiciar la autoevaluación de los estudiantes, se sugieren los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
CONCEPTUAL	Comprende los conocimientos teóricos en situaciones prácticas (muestras, proyectos, laboratorios, demostraciones, foros, exposiciones, puestas en escena...) reflejando dominio de la competencia.
	Conoce los contenidos y recursos de la asignatura trabajados durante el periodo expresando aprendizajes significativos.
PROCEDIMENTAL	Resuelve situaciones problema mediante la realización organizada de procedimientos.
	Demuestra los contenidos de la asignatura a través de la ejecución de actividades prácticas.
ACTITUDINAL	Se interesa por desarrollar sus habilidades y capacidades en las áreas del conocimiento, que le permiten articularlo con su diario vivir y de esta manera alcanzar la integralidad del Ser. (actitud matemática, actitud científica, asertividad en el uso del lenguaje, actitud filosófica, actitud deportiva, cuidado de sí, compromiso social etc.)
	Participa activamente y demuestra interés por cada una de las clases compartiendo sus aprendizajes y habilidades.
COMPORTAMENTAL	Respeto las normas establecidas para el desarrollo de las clases, porta los útiles y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades, tiene buena disciplina en clase, es puntual en el inicio de las clases y la entrega de trabajos y actividades de evaluación, respeta a los docentes y a sus compañeros, etc.

**Coevaluación:** De igual manera los docentes y directores de curso efectuarán actividades que propicien momentos de evaluación mutua entre pares (estudiantes), en los cuales se analice el compromiso, las acciones y las causas de origen que promuevan o desfavorecen los ambientes y el clima de aprendizaje dentro del aula.

**Nota importante:** La autoevaluación y la coevaluación no tienen carácter sumativo, su carácter es netamente formativo.

## 12. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Se entiende como situaciones académicas pendientes, aquella producida por eventos como las incapacidades médicas y/o calamidades familiares que impiden llevar el proceso académico con normalidad. Frente a esto, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Notificación oportuna por parte de los padres de familia ante el Rector, Coordinadores y la Orientadora escolar.
- b) Solicitud formal escrita y explícita de los padres sobre la continuidad del proceso académico acompañada de las recomendaciones médicas o terapéuticas pertinentes.
- c) Análisis del caso en el Consejo Académico, elaboración del plan de flexibilización con estrategias para su atención.
- d) Notificación de Coordinador de Área a docentes para efectuar el plan de flexibilización que posibiliten la continuidad académica. El plan de trabajo se centrará en las áreas del núcleo básico.
- e) La orientadora escolar notifica a los padres de familia sobre la estrategia definida por el Consejo Académico.



- f) De acuerdo con las prescripciones y recomendaciones médicas o terapéuticas y teniendo en cuenta las posibilidades y capacidades, el estudiante será responsable de la apropiación de los saberes básicos necesarios, la elaboración de trabajos y la presentación de pruebas de suficiencia.
- g) La orientadora escolar será la encargada de establecer contacto con la entidad de atención del estudiante y mediará el acuerdo para efectuar la atención académica del mismo.
- h) Los padres de familia serán los encargados de hacer llegar el material de trabajo al estudiante y los productos de su acudido ante los docentes, dentro de las fechas establecidas en el cronograma acordado por el consejo académico.
- i) Los padres de familia notificarán de manera oportuna y por escrito a la Rectoría y la Orientación Escolar sobre los avances del caso, las intervenciones y las recomendaciones médicas o de los especialistas.

### **13. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Congruentes con que “La evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático que busca determinar en cada estudiante su desempeño, avances, rendimiento, y logros durante el año escolar”. En SCALAS se contemplan las siguientes acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos institucionales:

#### **13.1. Los Docentes**

- a) Se involucra a los docentes en la revisión, los aportes y la lectura comprensiva del SIEE.
- b) Se realizan jornadas de capacitación, inducción y reinducción para docentes sobre el SIEE.
- c) Se entrega el documento SIEE a todos los docentes.
- d) Reciben capacitación sobre el uso y optimización de la plataforma académica PHIDIAS para el registro valorativo y el seguimiento académico.
- e) Asignan las fechas en las que se realizan las actividades de evaluación y describen los criterios de valoración en las planeaciones académicas
- f) Se realizan auditorias, por parte de la Coordinación Académica, al registro de valoraciones que realizan los docentes en la plataforma PHIDIAS.
- g) Califica las actividades que realiza a los estudiantes dentro de los plazos establecidos y publica resultados (tiene un plazo máximo de cuatro días, o, en el caso de las asignaturas de baja intensidad, la clase siguiente).
- h) Entrega de manera personal y oportuna entrega y retroalimenta al estudiante sobre los resultados de los trabajos y las evaluaciones debidamente calificados.
- i) Registra anotaciones en el observador del estudiante y las calificaciones obtenidas semanalmente en el registro valorativo.



**13.2. El director de Curso:**

- a) Al comienzo y durante el transcurso del año escolar, realiza inducciones y reinducciones a los estudiantes de su grupo sobre el SIEE.
- b) A través de la plataforma académica PHIDIAS hace seguimiento al rendimiento académicos y a la asistencia de los estudiantes de su curso.
- c) Incentiva y motiva a sus estudiantes de manera permanente para que cumplan con los criterios y los compromisos establecidos en el SIEE.
- d) Promueve y exige a los estudiantes de su grupo la revisión permanente de la plataforma y el seguimiento a los resultados que se van obteniendo.
- e) Elabora los reportes de seguimiento académico parcial de su curso, basándose en el registro valorativo que realizan los docentes de todas las áreas y /o asignaturas.

**13.3. De las Áreas Académicas:**

- a) El Coordinador de Área involucra a los docentes de su área en la revisión, los aportes y la lectura comprensiva del SIEE.
- b) Periódicamente en la Reunión de Área se abren espacios para la discusión y el análisis de los resultados académicos de los estudiantes.
- c) Periódicamente en la Reunión de Área se abren espacios para la construcción colectiva de estrategias hacia el mejoramiento efectivo de los procesos académicos institucionales.
- d) Se destinan tiempos dentro de las Reuniones de Área para la elaboración conjunta de planeaciones académicas y evaluaciones.

**13.4. La Coordinación Académica:**

Además de lo contemplado en su respectivo manual de funciones y para garantizar la implementación efectiva del SIEE, le corresponde a la Coordinación Académica:

- a) Auditar permanentemente el registro de notas de los docentes en la plataforma académica.
- b) Verificar los seguimientos e información oportuna de los docentes al desempeño académico de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan desempeños bajos.
- c) Presentar informes sobre el rendimiento académicos de los estudiantes ante el Consejo Académico.
- d) Monitorear, acompañar y hacer seguimiento a los procesos de planeación, evaluación, sistematización y nivelación de los aprendizajes, desarrollados por cada docente en su respectiva área.
- e) Direccionar los procesos de intervención y atención a casos particulares que surjan en el ejercicio de la vida académica institucional.



### **13.5. El Consejo Académico:**

Al Consejo Académico le corresponde garantizar la difusión, capacitación y correcta implementación del SIEE.

- a) Publicar el SIEE a través de la página WEB y la plataforma académica PHIDIAS.
- b) Involucrar al Coordinador de Área en la discusión y aportes en la construcción y consolidación del SIEE.
- c) Promover la lectura comprensiva y la capacitación de los Coordinadores de área con respecto a la implementación del SIEE
- d) Efectuar las modificaciones necesarias que requiera el SIEE, conforme a los resultados que arroje su implementación a lo largo del año escolar.
- e) Debatir, analizar e intervenir situaciones particulares de tipo académico, que se presenten con estudiantes, docentes o padres de familia.
- f) Debatir, analizar y tramitar, temas de interés general y de carácter académico, a fin de estructurar políticas institucionales que potencien la calidad de la evaluación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- g) Evaluar la pertinencia de las Mallas Curriculares ajustadas a estándares, orientaciones pedagógicas y Derechos Básicos de Aprendizaje.

### **13.6. Los Padres de Familia:**

Además de los deberes establecidos en el pacto de convivencia escolar, les corresponde a los padres de familia:

- a) Conocer y realizar lectura comprensiva del SIEE.
- b) Participar de las jornadas de inducción y capacitación que ofrece el colegio sobre el SIEE.
- c) Asistir de manera puntual a los encuentros y citaciones programados con directores de grupo y los docentes en general, a fin de establecer de manera conjunta estrategias para el mejoramiento académico de los estudiantes.
- d) Implementar las acciones que, desde casa, permitan el alcance de las estrategias diseñadas por los docentes para el mejoramiento y superación de las dificultades académicas de los Estudiantes.
- e) Conocer y hacer seguimiento de las planeaciones académicas de cada área y/o asignatura para el desarrollo del periodo académico.
- f) Respetar la prohibición de suplantar a los estudiantes en la realización de tareas y trabajos.
- g) Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- h) Analizar los informes periódicos de evaluación de los estudiantes.
- i) Revisar diariamente la agenda escolar y la Plataforma PHIDIAS.
- j) Crear horarios y ambientes propicios para fortalecer hábitos de estudio en casa.





### 13.7. Los Estudiantes:

- a) Participar en la revisión e implementación del SIEE.
- b) Asistir a las jornadas de capacitación e inducción lideradas por los directores de curso para la difusión y apropiación del SIEE.
- c) Establecer y propiciar canales de comunicación asertiva en las direcciones de curso y el consejo estudiantil para evaluar la aplicación y utilización del SIEE por parte de los docentes y estudiantes.
- d) Cumplir de manera responsable con los compromisos académicos. El director de curso y los docentes motivan a los estudiantes en este proceso.
- e) Conocer desde el comienzo del periodo las programaciones o los planes académicos y los criterios de evaluación de los aprendizajes en todas las asignaturas.
- f) Auditar los resultados académicos que va obteniendo a medida que se desarrollan las programaciones del periodo en todas las áreas.
- g) Conocer las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- h) Asumir el rol de **estudioso**, el cual refiere al sujeto que produce y elabora conocimiento, que escucha, atiende y busca información, que planifica su trabajo, que se informa acerca de avances, logros, dificultades y resultados.
- i) Hacer seguimiento de sus resultados académicos a través de la recepción oportuna de sus evaluaciones y trabajos ya calificados y de la plataforma académica.

### 14. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

**En la Plataforma PHIDIAS:** Los padres de familia podrán observar a través de la plataforma académica PHIDIAS, el progreso académico de sus hijos y las valoraciones académicas de todas las áreas en los cortes académicos periódicos y en la entrega de informes de cada periodo.

**En la reunión de padres de familia:** durante la reunión de padres de familia que se realiza luego de haber finalizado el periodo académico, se entrega de manera DIGITAL el boletín de notas siempre y cuando se encuentren a paz y salvo por todo concepto.

**En la clausura del año escolar:** durante el acto formal de clausura que se realiza para cerrar la vigencia del año escolar, se entrega a los padres de familia el boletín de evaluación y promoción de los estudiantes.

### 15. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS:

Los informes académicos se presentan a los padres de familia a través de una tabla que describe las áreas, las asignaturas y la valoración definitiva del periodo académico, además refiere la valoración del comportamiento, los reportes de asistencia, las anotaciones y recomendaciones del director de curso.

Los padres de familia pueden ampliar la información y el detalle, recurriendo a los registros en el observador de los estudiantes a través de la plataforma académica PHIDIAS.

El boletín de promoción que se entrega durante la clausura del año escolar describe la valoración definitiva de las áreas y el concepto de promoción de fin de año.

### 16. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

#### 16.1. Instancias para la reclamación según el conducto regular:

- a. Profesor de Asignatura.
- b. Director de Curso.
- c. Coordinación Académica.



- d. Consejo Académico.
- e. Consejo Directivo.

#### 16.2. Procedimientos y mecanismos de atención:

- a) **Novedades académicas:** luego de entregados los boletines escolares de cada periodo académico, los estudiantes y padres de familia, cuentan con una semana para realizar novedades académicas ocasionadas por errores en digitación u otra situación; la solicitud debe realizarse ante el docente titular de la asignatura, quien a su vez justificará la novedad ante la Coordinación Académica; será esta coordinación quien autorice el permiso para la respectiva modificación en el registro escolar de valoraciones a través de la plataforma.
- b) **Lectura de notas:** Con base en lo contemplado en la Resolución 17486 de 7 de noviembre de 1984 del Ministerio de Educación: "Los resultados de las evaluaciones de cada uno de los periodos serán comunicados a los estudiantes por su profesor, quien atenderá los posibles reclamos antes del proceso de digitación o antes de pasar los resultados a la secretaría académica del plantel.
- c) **Revisión de la calificación:** Atendiendo a lo determinado por la Honorable Corte Constitucional: "Cuando el estudiante cree que hay arbitrariedad, puede acudir ante el profesor y pedir la revisión de la calificación" al respecto el Centro Educativo SCALAS garantiza el debido proceso.
- d) **Reclamaciones:** El Consejo Directivo tiene la función como instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o los padres de familia en relación con los procesos de evaluación y promoción. Esa función, puede ser reglamentada por el mismo Consejo Directivo y se faculta a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones que lleguen a su seno, solo en los casos que una vez transitado por los demás mecanismos no encuentren una solución adecuada, el Consejo Directivo tomará la respectiva decisión.

#### BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Educación Nacional Decreto 1075 de (2015): Sector Educativo.

**Tomado de:** <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

Ministerio de Educación Nacional (2020): Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE. Colombia.

**Tomado de:** [https://www.mineducacion.gov.co/1780/w3-article-397381.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1780/w3-article-397381.html?_noredirect=1)

Córdoba Gómez, Francisco Javier. La evaluación de los estudiantes: Una discusión abierta.

**Tomado de:** <https://rieoei.org/historico/deloslectores/1388Cordoba-Maq.pdf>

Ministerio de Educación Nacional (2021): Estándares por Competencias.

**Tomado de:** [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-340021\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-340021_recurso_1.pdf)